

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este término municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, y no habiendo sido posible la notificación, por esta Alcaldía-Presidencia se adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las siguientes personas, al haberse acreditado que los/as interesados/as incumplen las condiciones establecidas al artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, para la inscripción en el domicilio indicado:

HABITANTE	PASAR / TARJETA RESID.	NACIMIENTO
ANTONIO MANUEL ESPANHOL	X0563819	20-02-1927
GABRIEL BALTARET	X8939672D	15-11-1953
PETRE BAIARAN	X8586508X	02-08-1981
LUMINITA STAN	X8721 926G	21-07-1976
LAURA DECULESCU	X5606433A	10-10-1973
FLORIN BRASOVEANU	X5081 854G	29-10-1975
DOREL ROMAN	X8603365P	29-09-1980
EMIL ANGELOV SHEHTOV	P333044715	01-01-1984
SPAS ANGELOV SHEHTOV	P341443225	19-09-1986
VIOREL SERBAN	X9372211X	06-06-1978
ION ADAR	X8520776N	02-08-1972
FLORIN VADUVA	P10655401	03-12-1980
FLORIN IUSUFOV	11268388	25-03-1991
VASILICA STAN	X8520787T	25-10-1974
ANTONIO CARLOS DA SILVA RODRIGUES	6654273	01-07-1 963
DORU CAZACU	X8604033A	09-11-1958
NICOLAE ARAMIS PAUNEZ	X8777073C	16-03-1 975
MARIAN BUZAT	X7630558D	19-07-1957
MIHAELA OLGA BUZAT	X7862546L	08-06-1 966
VETUTA LOREDANA BOZGAN	P389409	22-07-1978
DANUT COTOIANU	P389410	16-11-1973
LIVI U PORNEALA	X8536543R	26-07-1976
VASILE ADRIAN HARAP	X65700098X	08-02-1957
BREDIE MEHMEDEMIN ISMAILOVA	P332477447	01-07-1971
NERMIN ARIFOV ISMAILOV	P358441033	15-08-1966
EDUARDO MANUEL PINTO FERREIRA	P987411133	27-1-0-1964
MARCIN ADAN BOSKI	X0981 483	25-1-2-1 965
AIDA IANCU	P09742290	17-08-1980

2.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos: Recurso potestativo de reposición ante la señora alcaldesa-presidenta en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, haciéndole saber que contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander. Transcurrido el plazo de un mes sin que se le notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo ahora el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de seis meses.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Reinosa, 18 de mayo de 2009.-La alcaldesa-presidenta, María Reyes Mantilla Rozas.

09/8025

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de resolución sobre transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad.

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 18 de Mayo de 2009, dictó Resolución nº 2009001895, por la que, transcurrido el plazo concedido a D. José Fernández Díaz, para formular alegaciones en relación con la comunicación de transmisión de licencia presentada por Dña. María Begoña Fernández Estébanez, sin que se hubiera presentado alegación alguna, se entendía transmitida a favor de esta última, la licencia de apertura por cambio de titularidad, de un establecimiento dedicado a la actividad de "Bar categoría especial", emplazado en la c/ Julián Urbina, nº 10, de Torrelavega.

No habiéndose podido practicar la notificación del referido cambio de titularidad a D. José Fernández Díaz, como anterior titular de la licencia de apertura, en virtud de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a la misma, como interesada en el expediente.

Para el conocimiento íntegro de citada Resolución puede Ud. personarse ante la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, sita en el edificio de la Plaza de Abastos, C/ Serafín Escalante, nº 3 – 1ª planta, de Torrelavega.

La Resolución dictada pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

1.- De reposición.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado.

2.- Contencioso-administrativo.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produjo la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- Cualquier otro que estime procedente. (Art.58.2. Ley 4/1999).

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Torrelavega, 18 de mayo de 2009.-La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/8139

AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL

Notificación a los interesados sobre tramitación de diferentes expedientes de vehículos abandonados.

Intentada notificación sin efecto, y no habiendo sido posible su práctica, al no ser localizado el destinatario, a tal objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-